



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES

05 de Octubre de 2017

VISTO lo dispuesto en la convocatoria de las **ayudas para el fomento de actividades** y evaluadas todas las solicitudes por la comisión formada por miembros de la Junta Directiva, en el actual documento se procede a resolver de forma provisional las solicitudes que ha recibido la Red hasta el fin de plazo de la segunda ronda (30/09/2017). Con lo cual en la siguiente tabla se muestra el listado de ayudas aceptadas y rechazadas provisionalmente:

SOCIO	TIPO DE ACTIVIDAD	IMPORTE	RESOLUCIÓN
ULPGC	Visita a la Universidad de Sevilla y Universitat Politècnica de València	660,11€	Aceptada
UPV/EHU	Visita a la Universidad de Barcelona, Pompeu Fabra y Rovira i Virgili	800€	Aceptada

Se abre el plazo de **alegaciones** sobre esta resolución provisional hasta el día 10 de Octubre del 2017.

Puede realizar cualquier consulta en la web www.ruepep.org o a través de nuestro correo electrónico secretaria@ruepep.org.

Juan Ramón Velasco Pérez
Presidente